

**BOLETIN****OFICIAL**

# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

## PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*La Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.*

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Por el Real decreto de 6 de setiembre último se mandó en su artículo 1.º proceder á la renovación total de los Ayuntamientos segun los decretos de las Cortés, restablecidos en 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1836 y declaraciones posteriores que estaban vigentes al publicarse el Real decreto de 30 de diciembre de 1845.

Como escepcion de esta regla general se previno en el art. 3.º que continuasen sin renovarse los Ayuntamientos elejidos de orden de las Juntas de las provincias, ó Diputaciones provinciales con arreglo á cualquiera de las leyes sobre organizacion de los mismos; y el art. 4.º prescribió que continuasen igualmente los Ayuntamientos que estaban en ejercicio en fin de mayo de 1843, donde hubiesen sido restablecidos por dichas corporaciones, cubriéndose las vacantes que en ellos resultasen por el método que se disponia en el artículo 1.º debiendo por último segun el artículo 5.º renovarse todos los Ayuntamientos en su totalidad para el año de 1855 haciéndose las elecciones en el presente mes de diciembre.

Por la circular de 30 de noviembre inserta en la Gaceta del 1.º del corriente se ha servido S. M. disponer se suspendan las elecciones que debian verificarse en consecuencia del citado art. 3.º del Real decreto de 6 de setiembre último en todas las poblaciones que lo hayan efectuado al tenor del art. 1.º del repetido Real decreto, hasta que se discuta el proyecto presentado sobre el particular á las Cortés constituyentes.

En vista de estas superiores disposiciones, y aten-

diendo á que la suspension acordada en la circular de 30 de noviembre, solo se refiere á las poblaciones que verificaron su eleccion al tenor del artículo 1.º del Real decreto de 6 de setiembre, he creido conveniente hacer las prevenciones y aclaraciones siguientes.

Art. 1.º En conformidad á lo mandado en Real decreto de 30 de noviembre se suspende la eleccion de Ayuntamientos en todos los pueblos en que se hubiesen verificado al tenor del artículo 1.º del Real decreto de 6 de setiembre último.

De consiguiente los que hallándose en este caso hubieren celebrado las Juntas parroquiales en los primeros dias feriados de este mes suspenderán todo acto ulterior de eleccion.

Art. 2.º Los pueblos donde los Ayuntamientos no hubiesen sido renovados por hallarse comprendidos en las escepciones que marcan los artículos 3.º y 4.º del precitado Real decreto de 6 de setiembre procederán á la eleccion, observando en ella los decretos de las Cortés, restablecidos por las constituyentes en 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1836, y declaraciones posteriores que estaban vigentes al publicarse el Real decreto de 30 de noviembre de 1843.

En su consecuencia los pueblos que se hallen en este caso verificarán la Junta parroquial el domingo 17 del corriente, ó si no les llegase á tiempo este aviso para poder verificarlo lo egecutarán en el dia feriado mas próximo, haciéndolo en los siguientes respectivamente las demás operaciones electorales y guardando de una á otra los términos oportunos; pero dándolas por concluidas con la antelacion necesaria para que los nuevos nombrados tomen posesion de sus cargos el 1.º de enero próximo.

Si algun pueblo de los comprendidos en este artículo 2.º hubiese celebrado ya la Junta parroquial, procederá sin repetirla á las demás operaciones.

Art. 3.º Hecha la renovacion se me dará parte inmediatamente con designacion de los nombres de los elegidos y cargos para que lo sean, y en su dia de haber tomado posesion de ellos.—Guadalajara 5 de diciembre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

Cuenta que yo el infra crito Vocal-Secretario de la Junta Superior que fué de Gobierno y consulti-

va de esta provincia, presento á la misma de los gastos originados en el ejercicio de sus funciones, comprensiva desde 21 de julio en que se instaló hasta 15 de noviembre último de su cesacion.

CARGO.

Recibido de la Tesoreria de esta Capital,	
mil quinientos rs. . . . .	1500
Idem de fondos provinciales. . . . .	1666
<hr/>	
Total cargo. . .	3166

DATA.

Pagado á D. Elias Ruiz por impresiones,	
papel y demás. . . . .	4257 17
Id. al portero del Gobierno político Ramon	
Casaprima por gastos menores que tenia	
devengados del mes de julio de aquella	
oficina y Secretaria del Consejo pro-	
vincial. . . . .	311 29
Id. á José Muñoz portero de la Junta por	
el tiempo que permaneci6 á sus órdenes.	416
Id. á D. Mariano Cuadrado por 50 libras	
bujias estrella para el servicio de las	
oficinas de la Junta. . . . .	400
Id. por gastos de escritorio de la Junta. . .	100
Id. á Correos por la correspondencia que	
recibi6 la Junta sin franquear. . . . .	53
Id. por conduccion de pliegos y otros gastos.	380 30
Id. á Julian Escarpa por los cohetes para	
celebrar la festividad del pronunciamien-	
to y entrada del Duque de la Victoria. . .	200
<hr/>	
Total data. . .	3119 8

Importa el Cargo. . .	3166
Id. la Data. . . . .	3119 8

Existencia. . . . .	46 26
---------------------	-------

Señas de la Mula.

Alzada seis cuartas, herrada de las manos, con unos lunares blancos en el lomo y costillares, pelo castaño, de bastante edad.

Habiéndose fugado de la Cárcel nacional de La Casa de Uceda el 6 del actual el preso José Lopez, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado Lopez, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Tamajon con las seguridades convenientes.—Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de José Lopez.

De unos 30 años de edad, cara llena, color bueno, barba cerrada, estatura cinco pies, viste pantalon de primavera bien usado, chaqueta parda, sombrero blanco, manta de jerga blanca, y lleva una sobre jarma de caballeria, encarnada con cordones.

Habiendo sido robadas en la mañana del 28 de noviembre último de la Iglesia Parroquial de Santo-Domingo de Silos de la Ciudad de Cuenca, las alhajas que á continuacion se expresan, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad como tambien á los artifices plateros que se encuentren establecidos en esta Capital y provincia, que si se presentase alguna persona con las alhajas extraidas la detengan, y den cuenta inmediatamente á este Gobierno de provincia.—Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Alhajas robadas.

Un caliz de plata sencillo antiguo, de unas 22 onzas de peso, sin que consten sus marcas ó señas especiales, solo que la columna que sostiene la copa es torneada, patena de igual metal y un poco abollada, sobre dorada por dentro y su cucharilla.

Otro caliz tambien de plata sobredorada algo mas alto y demas peso, tambien antiguo y sencillo, torneada la columna intermedia, con su patena abollada y cucharilla, ambas sobredoradas.

Habiéndome manifestado el Sr. Administrador diocesano del departamento de Alcalá de Henares, que apesar de los varios avisos que por si y por medio de sus subalternos, ha dirigido á los deudores por productos de los bienes devueltos al clero del Arzobispado de Toledo en esta provincia á virtud de la Ley de 3 de abril de 1845, y último Concordato, son muy considerables los descubiertos que resultan por los espresados conceptos; accediendo á los deseos de dicho Sr. Administrador, recuerdo á los enunciados deudores la obligacion en que se hallan de satisfacer las cantidades que adeudan; advirtiéndoles que si no lo verifican en término de quince dias contados desde esta fecha, se emplearán para verificar la cobranza, aunque con sentimiento, los medios de coaccion y apremio determinados por la Ley. Espe-

Por manera que importando el cargo tres mil ciento sesenta y seis rs., y la data, tres mil ciento diez y nueve con ocho mrs, resulta una existencia de cuarenta y seis rs. veinte y seis mrs. vn. que con esta cuenta se entrega en el Gobierno civil de esta provincia.—Guadalajara 4 de diciembre de 1854.—Cayetano de la Brena.—V.º B.º.—Medrano.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público —Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—El Gobernador.—Benigno Quirós y Contreras.

El alcalde de Renales con fecha 6 del actual me dá parte que en el término y jurisdiccion de su pueblo se ha presentado una mula, cuyas señas se expresan á continuacion, en su consecuencia he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de su propio dueño, el que se presentará al Alcalde de aquella villa á recogerla.—Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

ro que los deudores, conocidos como lo son todos los habitantes de la provincia, de cuanto repugna á mi carácter y principios ocasionar las vejaciones que en pos de si llevan dichos medios de coaccion no me pondrán en la dura necesidad de usarlos.—Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

El alcalde de Sienes me dá parte con fecha 4 del corriente haber desaparecido del mismo pueblo, Juan Alguacil, cómplice en la causa criminal que se está instruyendo contra Mariano Torrejon, por hurto de tres canales de reses lanaras. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado Juan Alguacil, y caso de ser habido lo presentarán al alcalde de Sienes con las seguridades convenientes.—Guadalajara 10 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### *Señas del Juan Alguacil.*

De estado soltero, natural de Sienes hijo de Feliciano y de Francisca Calero, edad 27 años, estatura como de 5 pies 1 pulgada, cara y nariz larga, color quebrado pelo y cejas castaño, barba clara, vestido al estilo del pais, lleva una anguarina.

Habiéndose desertado de esta Capital el día 3 del actual el soldado del Regimiento de Ingenieros, Juan Dávila Atienza, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado Juan Dávila Atienza, y caso de ser habido, lo presenten al Sr. Gobernador militar de esta provincia con las seguridades convenientes.—Guadalajara 11 de diciembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### *Señas del soldado Juan Dávila Atienza.*

Es natural de Padilla de Hita, partido de Brihuega, vecindado en Espinosa de Henares, de oficio labrador, edad 21 años, de estado soltero, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño cejas id. ojos pardos, nariz grande, barba poca, color sano.

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Guadalajara.

Se halla vacante el Magisterio de niñas de la villa de Sacedon, dotada con dos mil reales vn. anuales, satisfechos de los fondos municipales, las retribuciones de las niñas y casa gratis.

Se proveerá por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de setiembre de 1847, dando principio los ejercicios el día 15 de enero próximo venidero.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta Comision, seis dias antes del señalado, acompañadas del título ó testimonio de él, la partida de bautismo y certificacion de buena conducta moral y politica espedita por el Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio.—Guadalajara 7 de diciembre de 1854.—

El Presidente, Benigno Quirós y Contreras.—P. A. D. L. C.—Cosme Barrio Ayuso, Secretario.

## Diputacion provincial.

*Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en los dias 4, 5 y 6 de octubre.*

Continuacion.

#### *Distrito electoral de Jadraque.*

Don Agustin Yela..Manuel Baranda..Bernardino Sanchez..Felix Ortega..Ubaldo Martinez..Juan Salvador..José Lopez..Julian Lopez..Pedro Molina..Francisco Salvador..Pedro Ortega..Felipe Navarro..Marcelino Benito..Gabriel Lopez..Lucas Muñoz..Blas Gallego..Ignacio Sanchez..Antonio Bacas..Francisco Almazan..Leon Molina..Benito Monge..Gregorio Muñoz..Manuel Sanz..Bernardo Ortega..Sebastian Bravo..Mauricio Lozano..Faustino Alda..Juan Toba..Epifanio Salvador..Pedro Manso..José Valeros..Hilario Bravo..Julian de Castro..Manuel Alda..Narciso Lopez..Manuel Andrés..Matias Andrés..Agustin Izquierdo..Eugenio Herrero..Pedro Felipe..José Lopez..Francisco Froilan Horcajada..Manuel Barbero..Norberto Ortega..Juan de Andrés..Domingo Lopez..Felipe Andres..Mateo Sanz..Juan Gonzalo..Manuel Manso..Alfonso Esteban..Juan Antonio Cortezon..Telesforo Blanco..Tomás Esteban..Juan Gonzalo..Mariano Esteban..José Gonzalo..Lucio Bravo..Francisco Beltran..Pedro Lozano..José Lopez..Eugenio Mayor..Hipolito Gil..Genaro Moreno..Pedro Anubla..Cosme Riofrio..Romualdo Dorado..Diego Andrés..Pedro Calvo..Pablo Andrés..Julian Chanza..Andrés Serrano..Vicente Bravo..Victoriano Yuste..Angel Yuste..Juan de Diego..Angel Mayor..Simon Manso..Cirilo Arribas..Alejandro Brabo..José Gomez..Jacinto Moreno..Felipe Serrano..Santiago Garcia..Matias Raposo..Cándido Caballo..Prudencio Barrio..Zacarias Gomez..Carlos Contreras..Lorenzo Gonzalez..Manuel Garcia..Alejandro Benito..Bernabé Ortega..Miguel Gallardo Vela..Vicente Mayor..Lorenzo Morales..Tomas Alda..Francisco Garcia..Andrés Garcia..Bonifacio Paredes..Vicente Alcalde..Matias Serrano..Juan Corrales..Mateo Sanz..Cipriano Casas..Rufino Morales..Manuel Lozano..Victor Martin Sanz..Juan Cuadrado..Alejandro Diaz..Juan Sanz..Manuel Paredes..Teodoro Alcalde..Miguel Remartinez..Eugenio Martin Sanz..Bernardo Hernandez..Isidro Castillo..Eusebio Alcalde..Benito Baranda..Roque Sanz..Eustaquio Alcalde..Victoriano Manso..José Manso..Ramon Garcia..Ignacio Legarda..Juan Hita..Leon Sanz..Pedro Castillo..Leon Berguizas Olayo Simon..Cipriano Gil..José Hita Flores..Luciano Berguizas..Pedro Cuadrado..José Hita Serrano..Julian Sanz..Manuel María Cortés..Mariano Marti..Lino Torija..Francisco Hijes..José Gómez..Juan de Andrés..Bonifacio Manso..Domingo Diaz..Pablo Rojo..Miguel Lopez..Alejo Esteban..Marcos Delgado..Mariano Garcia..Antonio Villanueva..Rufino Serrano..Juan Fraguas..Juan Martin San Andrés..Manuel Traba..Jacinto del Olmo Florentino..Bernardino Gil..Mariano Cabrera..Eustasio Fernandez..José Magdalena..Domingo Mablona..Tomás Martinez..Pedro Santana..Faustino Rojas..Mariano Martinez..Juan Martinez Gregorio..Balbino Gonzalo..Mariano Gutierrez..Pedro Castillo..Faustino Jimeno..Luis de Gregorio..Miguel Castillo..Miguel Medina..Julian Sanz..Domingo Buchó..Balbino Clemente..Luis

Ortega..Manuel Moreno Tiburcio Morales..Jorge Par-  
do..Zacarias Serrano..Fermin Serrano.Policarpo Ranz.  
Atanasio Baraona..Francisco Yagüe .Benito Gallego..  
Agustin Moreno..Miguel de Lopez..Ramon Rojo To-  
rija..José García..Manuel Delgado..Manuel Raposo..  
Juan Hernando. Roque Rojo..Matis Ruiz..Bruno Ser-  
rano..Anastasio Coronel .Francisco Balbuena..Pedro  
Blanco..Manuel Serrano Rodriguez..Rafino Sanz Juan  
Coronel..Francisco Esteban Yagüe..Ángel Cuadrado  
Rubiales. Joaquin Verdugo..José Espinal..José Yagüe.  
Galo Vallejo .Eladio Sanchez..Mateo Rodrigalvarez..  
Celestino Hernando. Juan Gonzalez..Pedro Relano Lo-  
zano..Santiago Castillo..José Fructuoso Sanchez.

*Distrito electoral de la Casa de Uceda.*

Don Pedro Acero..don Antonio Javardo..don Pedro  
Saiz de Aja..Baldomero Perez..Enrique Javardo. Isido-  
ro Perez..Mateo Sanz Ramon Martin Aguado. Benito Sanz.  
Mariano Heras..Narciso Ramirez.Ecequiel Perez. Niceto  
Elgueta. Narciso Perez.Leandro Sacedon..Clemente Gar-  
cia. Prudencio Serrano.Leoncio Soto..Vicente Sanz..Ju-  
lian Perez..José García Pascual..don Francisco de Paula  
Barrio..Mauricio Arribas..Cándido Arribas..Victor More-  
no..Gervasio de Miguel..Manuel Herrera Sanz..Francisco  
Moreno..Pedro Gamó..Ramon Garcia..Eulogio Gamó..Nar-  
ciso Arribas .Mariano Martin..Pedro Arribas Alonso. Juan  
José Herrera..Benito Sanz..Juan Gonzalez..Felipe de Arri-  
bas Gomez..Esteban Sanz..Ignacio Viñuelas..Fermin Me-  
rino..Anselmo Manzano..Pedro Manzano..Julian Merino .  
Diego Sacedon..don Jose Navarro..don Francisco Merino.  
Eusebio Serrano..Antonio de la Mata..Cándido Arribas y  
Arribas..Feliciano Martin..Juan Elvira..don Domingo Mar-  
tinez Peñuelas..don Higinio Sagarrivai..don Vicente Mo-  
lina..don Juan Garcia y Salinas..don Genaro Barrio.  
don José Lucio de Diego Heranz..Lucas Perez...Aga-  
pito Gonzalo.. Luis Gascon .VictorianoSanz..Miguel Bris.  
Tomás Viñuelas...Juan Julian de Pascual Heranz..To-  
más Ortega ..Pedro Puebla...Rafael de Pascual Heranz.  
Bruno Elvira...Juan Puebla ..don Jacinto Gil Ibañez.  
Joaquin Cabrerizo...Luis Gil .Vicente Gonzalo...Juan  
Plaza...Pedro Taracena...Luciano Perez...Francisco Pue-  
bla...Miguel Moreno....don Hipólito Domato...Remijio  
Lorenzo..Joaquin García..Manuel Sanz..Eugenio Camino.  
Alejandro Cristobal...Juan Recio..Eladio Puebla...Pedro  
Muñoz..Leonardo Blas..Eusebio Puebla.Andrés Gutierrez.  
Julian de Quer..don Francisco Cerro..Urbano de la Fuen-  
Isidro Recio..Antonio Plaza..Vicente Recio..Venancio Gar-  
cia..Francisco García Tello .Luis de Pascual..don Julian  
de Pascual Almagro..Tomás de Pascual..José Ramirez.  
Mateo de Pascual..Sinforiano Romero..Pedro Roquero..  
Melchor Perfecto de Pascual..Hilario Antonio Sanz. Leand-  
ro Sanz..Ambrosio Plaza .Antonio Plaza..Juan Sanz Hi-  
guero..Felipe Gimenez..Marcos Herrera..Valentin Herre-  
ra..Felipe Angel y Molina..Manuel Calleja..Manuel María  
Arenas..José García de la Torre..Antonio Puebla..Igna-  
cio de Rivas..Justo Sanz..Braulio Martin..Felipe de Ri-  
vas Gonzalez..don Manuel Sanz. Máximo Garcia..Matias  
Sanz..Pedro Echavarria..Manuel Gonzalez..Mariano Me-  
nor..Rafael Romero..Hilario Gil..Ignacio de Pascual. Mar-  
tin de Sola .Casimiro Puebla..Antonio Serrano..Narciso  
Arribas. Manuel Blas..Francisco Blasco. Blás de Bartolo-  
me..Juan Sanz.Anastasio Perez Miguel Viñuelas..Julian  
García.

(Se Continuará.)

**ANUNCIOS OFICIALES.**

La Excm. Diputacion provincial ha autorizado á  
este Ayuntamiento con fecha 1.º del corriente, pa-  
ra la enagenacion á venta real de la casa consistorial  
de esta poblacion tasada en 2312 rs. 15 mrs,

En su virtud esta Corporacion ha señalado el dia  
27 del corriente á las once de su mañana, para ce-  
lebrar el único remate, el cual tendrá lugar con su-  
jecion al pliego de condiciones formado al efecto, y  
que se manifestará á las personas que quieran inte-  
resarse en su adquisicion —Alcolea del Pinar 6 de  
diciembre de 1854.—El Alcalde Presidente, Juan  
Palafó.—D. A. del A. C.—Roque Alvira, Secretario.

Con permiso de la Excm. Diputacion provincial,  
se saca en público remate un pedazo de terreno del  
comun de vecinos de esta villa, situado en esta po-  
blacion, contiguo y frente á la casa de Manuel Pa-  
lancar de esta vecindad; cuyo remate tendrá efecto  
en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento á los  
ocho dias de su insercion en el Boletin oficial, de diez  
á once de su mañana, bajo el tipo que obra en el  
expediente de su razon.—Beleña y diciembre 6 de  
1854.—El Alcalde, Agustin Palancar.—Por su man-  
dado.—Lino Lucía, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Maza-  
rete y su anejo Tovillos; su dotacion consiste en ochenta  
fanegas de trigo metadenco, cobradas de los veci-  
nos cabezas de familia en las eras por cuenta del  
profesor, casa de valde y libre de toda contribucion  
escepto la del subsidio. Las solicitudes las dirigirán  
francas de porte al Presidente del Ayuntamiento por  
término de un mes contado desde la insercion de es-  
te anuncio en el Boletin oficial de la provincia, el que  
trascendido se proveerá.—Mazarete 2 de diciembre  
de 1854.—El Alcalde Presidente, Isidoro Lopez.—  
D. A. D. A. C.—José Faustino Sotoca, Secretario.

*Alcaldia Constitucional de Sacedon.*

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento  
constitucional de esta villa, dotada con 2500 reales  
anuales: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Pre-  
sidente hasta el primero de enero próximo que se  
proveerá.—Sacedon 1.º de diciembre de 1854.—El  
Alcalde Presidente, Fidel Martinez.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos,  
calle de S. Lazaro núm. 28.